

Acta núm. 992

Madrid, 1 de marzo de 2006, a las 10,00 h.

ASISTENTES

CONVOCATORIA

Presidenta
Dña. M^a Teresa Esteva-Bolea

24 de febrero de 2006

Consejeros:
Dña. Paloma Sendín de Cáceres
D. Julio Barceló
Dña. Carmen Martínez Ten

Secretario:
D. A. Luis Iglesias Martín

A esta reunión del Pleno del Consejo no asiste el Vicepresidente Sr. Azuara Solís, por encontrarse de viaje oficial a Moscú para asistir a la Conferencia Internacional sobre sistemas efectivos de regulación nuclear, del OIEA.

ORDEN DEL DÍA

- I. APROBACIÓN, si procede, del Acta núm. 991, correspondiente a la reunión del Pleno del Consejo celebrada el día 15 de febrero de 2006.

II. ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

- Punto núm. 1.- Informe sobre instalaciones radiactivas.
- Punto núm. 2.- Normalización de la Acería Arcelor Alabron Zumárraga, S.A., de Zumárraga (Guipúzcoa)
- Punto núm. 3.- Propuesta de publicación del Informe “La dosimetría de los trabajadores expuestos en España durante el año 2004. Estudio Sectorial”.
- Punto núm. 4.- Análisis de expedientes sancionadores.
- Propuesta de Resolución del Recurso de Reposición formulado por la Sociedad Fidotec, S.L.
- Punto núm. 5.- Propuesta de revisión de Guías de Seguridad.
- 5.1 Guía de Seguridad GS-1.9 “Simulacros y Ejercicios de Emergencia en Centrales Nucleares”.
 - 5.2 Guía de Seguridad GS 1.10 “Revisiones Periódicas de Seguridad en Centrales Nucleares”.
 - 5.3 Guía de Seguridad sobre “Plan de Restauración del Emplazamiento” NOR/05-001.
- Punto núm. 6.- Propuesta de Instrucción Técnica Complementaria para las Unidades Técnicas de Protección Radiológica.
- Punto núm. 7.- Plan de Publicaciones 2006 y participación en Congresos y Exposiciones.
- Punto núm. 8.- Listas de trámite – Periodo del 30 de enero al 12 de febrero de 2006
- Expedientes iniciados por la DSN
 - Expedientes iniciados por la DPR

Trámite simplificado

- Punto núm. 9.- Central Nuclear Cofrentes: Revisión 12 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas (ETFM), que incorpora la solicitud PC 02/05, Rev. 2.
- Punto núm. 10.- Informe sobre instalaciones radiactivas
- Punto núm. 11.- Asuntos varios.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

- Punto núm. 1.- Incidentes en instalaciones nucleares y radiactivas.
- Punto núm. 2.- Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretario General.
- Punto núm. 3.- Informe de los Directores Técnicos
- Punto núm. 4.- Informe sobre delegaciones del Consejo
- Punto núm. 5.- Ruegos y preguntas.

- I. APROBACIÓN, si procede, del Acta núm. 991, correspondiente a la reunión del Pleno del Consejo celebrada el día 15 de febrero de 2006.

El Pleno del Consejo aprueba, por unanimidad, los Acuerdos adoptados y contenidos en el Acta núm. 991, correspondiente a la reunión del Pleno del Consejo celebrada el día 15 de febrero de 2006.

II. ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

- Punto núm. 1.-** [Informe sobre instalaciones radiactivas.](#)

Se presenta a la consideración del Consejo los informes propuestos por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), que corresponden a las referencias documentales:

- CSN/IEV/MO-2/IRA-2520/2006 - Autorización de modificación
- CSN/IEV/MO-18/MO-19/IRA-0003/2006 - Autorización de modificación
- CSN/IEV/MO-57IRA-0500/06 - Autorización de modificación

que concluyen que las solicitudes de los titulares son aceptables, estableciendo las correspondientes condiciones.

Vistos y analizados los informes presentados, el Consejo **ACUERDA** informar favorablemente las solicitudes de modificación (3) de instalaciones radiactivas que figuran con las referencias anteriormente señaladas.

Punto núm. 2.- [Normalización de la Acería Arcelor Alambrón Zumárraga, S.A., de Zumárraga \(Guipúzcoa\)](#)

Tras la fusión de una fuente de Cs-137 en la factoría de Arcelor Alambrón Zumárraga, S.A., la Dirección General de Política Energética y Minas requirió a la entidad la presentación de un Plan de Actuación para la recuperación de la factoría, y de gestión de los residuos radiactivos generados como consecuencia de la descontaminación de la misma, Dicha resolución requiere la apreciación favorable del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) de las actuaciones realizadas para la normalización.

La empresa de referencia ha presentado al CSN el informe final sobre las actividades de recuperación de la instalación, que describe los hechos que se produjeron y evalúa las acciones que se han llevado a cabo para llevar a la planta a situación de normalidad. Independientemente, se ha inspeccionado la instalación a fin de verificar las condiciones radiológicas de la misma.

Las evaluaciones llevadas a cabo por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), de referencia CSN/IEV/AEIR/IVR006/0602/02 concluyen que la normalización de la Acería es aceptable, proponiendo su informe favorable.

Examinado el Plan de Actuación presentado por el titular, así como las evaluaciones e informes efectuados por la DPR, el Pleno del Consejo **ACUERDA** informar favorablemente la normalización de Arcelor Alambrón Zumárraga, S.A., desde el punto de vista radiológico.

Punto núm. 3.- Propuesta de publicación del Informe “La dosimetría de los trabajadores expuestos en España durante el año 2004. Estudio Sectorial”.

La Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) presenta a la consideración del Pleno del Consejo el informe del epígrafe, ref. CSN/IEV/APRT/GENER/0000/0206/602, para su publicación, si procede.

El citado informe es una publicación habitual del CSN y constituye el cierre del correspondiente ejercicio dosimétrico anual, contemplándose su publicación en el Plan de Publicaciones correspondiente al año 2006.

El Pleno del Consejo analiza, en profundidad, el documento y los resultados que de él se obtienen, considerando que debería estudiarse, por la Dirección Técnica de Protección Radiológica, los casos de desviación estadística de potencial superación de dosis efectiva, establecida en el Reglamento, observada en trabajadores pertenecientes, todos ellos, a instalaciones radiactivas. Una vez valorado por la Dirección Técnica de Protección Radiológica, ésta deberá proponer, si se considera oportuno, elaborar un Plan especial de inspección y seguimiento de estos casos.

Finalmente, el Pleno del Consejo **APRUEBA** el contenido del Informe y autoriza su publicación.

Punto núm. 4.- Análisis de expedientes sancionadores.

- Propuesta de Resolución del recurso de reposición formulado por la Sociedad FIDOTEC, S.L.

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno del Consejo en su reunión del día 15 de febrero de 2006, por la Subdirección General de la Asesoría Jurídica se presenta nueva Propuesta de Resolución del Recurso de Reposición formulado por la empresa Fidotec, S.L., con las aclaraciones solicitadas.

A la vista del informe presentado, el Pleno del Consejo, de conformidad con las competencias que ostenta en virtud del art. 33.15 del Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear **ACUERDA** desestimar el Recurso de Reposición formulado por la representación legal de la mercantil Fidotec, S.L., por entender que la Resolución del Director Técnico de Protección Radiológica del Consejo de Seguridad Nuclear, es conforme a Derecho.

Punto núm. 5.- Propuesta de revisión de Guías de Seguridad.

5.1 Guía de Seguridad GS-1.9 “Simulacros y Ejercicios de Emergencia en Centrales Nucleares”.

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución del Secretario General para la elaboración y revisión de Guías de Seguridad del Consejo de Seguridad Nuclear, por la Oficina de Normas Técnicas se presenta el borrador 2 de propuesta de revisión (texto del proyecto y memoria de acompañamiento) de la Guía de Seguridad del epígrafe.

La Comisión de Desarrollo Normativo vio el proyecto de Guía en su reunión del día 16 de febrero de 2006, dando su visto bueno para su aprobación.

A la vista de la documentación distribuida el Pleno del Consejo **ACUERDA** aprobar la propuesta de revisión de la Guía de Seguridad GS 1.9 “Simulacros y Ejercicios de Emergencia en Centrales Nucleares” y autorizar su tramitación definitiva.

5.2 Guía de Seguridad GS 1.10 “Revisiones Periódicas de Seguridad en Centrales Nucleares”.

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución para la elaboración y revisión de Guías de Seguridad del CSN, por la Oficina de Normas Técnicas se remite la propuesta de borrador 1 de la Guía de Seguridad del epígrafe para conocimiento del Pleno del Consejo, previo al proceso de tramitación a comentarios externos.

El Consejo **ACUERDA** aplazar el inicio de la tramitación, a los efectos de que se estudie la posibilidad de incluir en la Guía de Seguridad GS 1.10 los resultados, que sean aplicables, del informe que los expertos de la NEA han realizado sobre el de “Lecciones aprendidas elaborado por el Pleno del Consejo, en relación con el incidente de la Central Nuclear Vandellós II”.

5.3 Guía de Seguridad sobre “Plan de Restauración del Emplazamiento” NOR/05-001.

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución para la elaboración y revisión de Guías de Seguridad del CSN, por la Oficina de Normas Técnicas se remite la propuesta de borrador 1 de la Guía de Seguridad del epígrafe para conocimiento del Pleno del Consejo, previo al proceso de tramitación a comentarios externos.

El Consejo **ACUERDA** que se lleve a cabo la remisión, para comentarios externos, del borrador 1 de la Guía de Seguridad sobre “Plan de Restauración del Emplazamiento” NOR/05-001.

Punto núm. 6.- Propuesta de Instrucción Técnica Complementaria para las Unidades Técnicas de Protección Radiológica.

Por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) se presenta la propuesta de Instrucción que figura en el epígrafe.

El informe elaborado, ref. CSN/SRO/ITC/01/06, detalla el requisito impuesto a las Unidades Técnicas de Protección Radiológica (UTPR), en las correspondientes autorizaciones, respecto a la remisión de informes periódicos al CSN, con periodicidad anual en el caso de las UTPR, autorizadas para prestación de servicios en instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, y semestral en el resto.

Se considera necesaria la remisión de una Instrucción Técnica Complementaria, a todas las UTPR, con el fin de homogeneizar la periodicidad anual y el contenido de los informes periódicos que deben remitir al CSN, dentro del primer trimestre del año.

A la vista de lo que antecede, el Pleno del Consejo **ACUERDA** que se lleve a cabo la remisión de una Instrucción Técnica Complementaria a las Unidades Técnicas de Protección Radiológica, relativa al contenido del informe anual que deben remitir al CSN, en el primer trimestre del año.

Punto núm. 7.- Plan de Publicaciones 2006 y participación en Congresos y Exposiciones.

Por el Gabinete Técnico de la Presidencia se presenta propuesta de Plan de Publicaciones y listado de participación en Congresos y Exposiciones, correspondiente al año 2006.

El presupuesto disponible en 2006 para el desarrollo del Plan de Publicaciones, es de 360.000 €, de los cuales existe un compromiso de gasto de actuaciones derivadas de 2005, de 19.687,94 €.

El presupuesto disponible para la participación en Congresos y Exposiciones, es de 157.500 €, parte del cual es utilizado en otras actividades de “publicidad y propaganda”.

El Pleno del Consejo **ACUERDA** aplazar la aprobación del Plan de Publicaciones y participación en Congresos y Exposiciones hasta disponer de un Informe sobre el cumplimiento del Plan correspondiente al ejercicio 2005, que recoja

información sobre lo previsto y lo realizado, y aquello que habiéndose efectuado no había sido previamente planificado. También se deberá informar sobre el presupuesto previsto y el ejecutado. Adicionalmente y en relación con el presupuesto correspondiente a 2006, se identificarán los elementos de gasto concretos que están previstos en “Congresos y Exposiciones”.

Punto núm. 8.- Listas de trámite – Periodo del 30 de enero al 12 de febrero de 2006

Se presenta al Pleno del Consejo información correspondiente a:

- Expedientes iniciados por la DSN / 30-01-2006 a 05-02-2006 y 06-02-2006 a 12-02-2006
- Expedientes iniciados por la DPR / 30-01-2006 a 05-02-2006 y 06-02-2006 a 10-02-2006

Analizados los expedientes iniciados por las Direcciones Técnicas de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica en el periodo comprendido entre el 30 de enero y el 12 de febrero de 2006, el Pleno del Consejo **ACUERDA** aprobar la propuesta.

Trámite simplificado

Punto núm. 9.- Central Nuclear Cofrentes: Revisión 12 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas (ETFM), que incorpora la solicitud PC 02/05, Rev. 2.

A la vista de las evaluaciones efectuadas, de referencia [CSN/PDT/CNCOF/COF/PEP/0602/136](#), el Pleno del Consejo **ACUERDA** informar favorablemente la revisión núm. 12, de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas (ETFM), de la Central Nuclear Cofrentes, que incorpora la solicitud PC 02/05, rev. 2.

Punto núm. 10.- Informe sobre instalaciones radiactivas

Se presenta a la consideración del Consejo los informes propuestos por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), así como por el Gabinete de la Secretaría General, correspondientes a las evaluadas por el Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas (SCAR) de la Generalidad de Cataluña y por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco, respectivamente, que corresponden a las referencias documentales:

- | | | | |
|---|-------------------------------|---|--|
| - | CSN/IEV/MO-2/IRA-1080/06 | - | Autorización de modificación |
| - | CSN/IEV/MO-11/IRA-0512/06 | - | Autorización de modificación |
| - | CSN/IEV/MO-6/IRA-1366/06 | - | Autorización de modificación |
| - | CSN/IEV/PM/IRA-2807/06 | - | Autorización puesta en marcha |
| - | CSN/IEV/PM/IRA-2806/06 | - | Autorización puesta en marcha |
| - | CSN/IEV/MO-1/IRA-2777/06 | - | Autorización de modificación |
| - | CSN/IEV/MO-1/IRA-2552/06 | - | Autorización de modificación |
| - | CSN/IEV/MO-13/IRA-0547/06 | - | Autorización de modificación |
| - | CSN/IEV/PM/IRA-2805/06 | - | Autorización puesta en marcha |
| - | CSN/IEV/PM/IRA-2796/06 | - | Autorización puesta en marcha |
| - | CSN/IEV/MO-6/IRA-1584/06 | - | Autorización de modificación |
| - | CSN/GC/MO/IRA-0044/2006 | - | Autorización de modificación |
| - | CSN/PV/IEV/AUT/01/IRA-2804/05 | - | Autorización puesta en marcha |
| - | CSN/IEV/AUT/ERX/M-0104/06 | - | Autorización de inscripción |
| - | CSN/IEV/AUT/ERX/M-0107/06 | - | Autorización de inscripción |
| - | CSN/IEV/MO-01/ERX/B-0046/06 | - | Autorización de modificación de inscripción. |

Vistos y analizados los informes presentados, el Consejo **ACUERDA** informar favorablemente las solicitudes de autorización de puesta en marcha (5), modificación (8) de instalaciones radiactivas y la autorización de inscripción (2) y de modificación de inscripción (1) de empresas de venta y asistencia técnica de equipos de radiodiagnóstico médico, que figuran con las referencias anteriormente señaladas.

Punto núm. 11.- Asuntos varios.

- 11.1 Nombramiento de representantes para los Grupos de Expertos de la Comisión Europea ENREG y EURAWEX.

Por el Gabinete Técnico de Presidencia se presenta la información recibida de la Subdirección General de Asuntos Institucionales de la Unión Europea, del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre la creación de los Grupos de Expertos de Reguladores Nucleares Europeos (ENREG) y Grupo de Expertos de Gestión de Residuos Radiactivos y Combustible Gastado (EURAWEX), con el objeto de nombrar representantes en el CSN para ambos grupos, antes del día 2 de marzo de 2006.

Estos Grupos reemplazarían a los anteriores Concernation on European Regulatory Tasks Group (CONCERT) y Advisory Committee on Programme Management (ACPM) y tendrían un carácter temporal, dependiendo de las necesidades de la Comisión.

El Pleno del Consejo **ACUERDA** solicitar el aplazamiento de un mes para efectuar los nombramientos con el fin de disponer de mayor información de los términos de referencia que se proponen. Durante este periodo, si hubiera necesidad de participar en alguna actividad de los Grupos de Expertos de referencia, lo harían los representantes del CSN actualmente nominados.

11.2 La Consejera, Sra. Sendín de Cáceres, plantea al Pleno del Consejo la disfunción que se origina en las transferencias en la dirección de emergencia, cuando estando un Alto Cargo ocupando la dirección, se incorpora otro Alto Cargo, con prevalencia en la línea de Presidenta, Vicepresidente y Consejeros en función de su antigüedad en el Cargo, por lo que sugiere su clarificación en el sentido que se propone más abajo.

Una vez analizado el problema, el Pleno del Consejo **ACUERDA**, proceder, de la forma que seguidamente se indica, debiendo quedar establecido y reflejado en el Plan de Actuación de Emergencias:

En caso de activación de la ORE (Organización de Respuesta ante Emergencias) en periodo activo del retén DE (Director de Emergencia) –de acuerdo con el Procedimiento aprobado por el Pleno del Consejo el día 3 de noviembre de 2004- se activará al Alto Cargo que ocupe el retén.

Tras esta activación el Alto Cargo de retén actuará como Director de Emergencia de la ORE de acuerdo con el Plan de Actuación ante Emergencias del Consejo de Seguridad Nuclear e informará, tan pronto como sea posible, de la activación de la ORE y de la naturaleza y evolución del suceso, al Presidente o sustituto de éste, según el Acuerdo del CSN publicado en el BOE del 26 de junio de 2001.

En el momento en que se persone en la SALEM el Presidente o Vicepresidente y Consejero prevalente en la línea de antigüedad en el Cargo, el Alto Cargo que actúa como Director de Emergencia transferirá esta función, para lo cual le informará:

- De la naturaleza y evolución del suceso.
- De las actuaciones de la ORE y del modo de respuesta en que se encuentra.
- Sobre las comunicaciones que ha mantenido el CSN con todas las organizaciones involucradas en la respuesta.

La transferencia formal de la Dirección de Emergencia se anotará en el registro de eventos que realiza la SALEM.

A partir de este momento el Alto Cargo de retén participará en la respuesta al suceso de acuerdo con el cometido que le asigna el Plan de Actuación ante Emergencias del CSN.

En el caso de la sustitución de la Presidenta en las actuaciones del CSN en situaciones no ligadas al PAE, de acuerdo con el artículo 21 del Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, se seguirá el mismo procedimiento en la transferencia de la Presidencia.

11.3 La Presidenta, Sra. Estevan Bolea, presenta el resultado de la petición de oferta para la elaboración del diseño y maquetación del libro del 25 aniversario del CSN. Comenta que se han recibido tres ofertas de las cinco peticiones a empresas que se han efectuado, y presenta la muestra de la creatividad, diseño y maquetación de las mismas. El Pleno del Consejo **ACUERDA** aprobar la oferta presentada por la empresa LUCAN por ser la más adecuada en creatividad, diseño y maquetación.

11.4 Se valora por el Pleno del Consejo la pregunta formulada por Greenpeace España en relación con el cambio de ETF de la Central Nuclear Ascó. Se analiza el borrador de la respuesta a las cuestiones suscitadas.

Adicionalmente, por el Pleno del Consejo se **ACUERDA** que se remita a todos sus miembros un dossier con todas las preguntas formuladas al CSN por Greenpeace España durante el año 2005 y las respuestas enviadas.

11.5 En el Pleno del Consejo se analiza el documento entregado para conocimiento por el Gabinete Técnico de la Presidencia “Informes asociados a Comisiones de Servicio internacionales del personal técnico del CSN”.

Este documento sirve de base para la reflexión sobre el alcance de la participación del Cuerpo Técnico en actividades internacionales y su repercusión en la política y estrategia a llevar a efecto para dar criterios y orientar las intervenciones y propuestas de los representantes del CSN en las reuniones internacionales.

En este contexto, por el Pleno del Consejo se **ACUERDA** crear un Grupo de Trabajo de Relaciones Internacionales, que será liderado por el Consejero Sr. Barceló Vernet, enfocando su actividad básicamente a definir la estrategia del CSN para dotar de criterios, orientación e instrucción en las intervenciones del personal del Organismo cuando actúen en representación del mismo y en todos los campos en que intervengan internacionalmente.

En este Grupo participarán representantes de las Direcciones Técnicas, Gabinete Técnico de la Presidencia y Unidades horizontales de la Secretaría General.

11.6 La Presidenta entrega el documento remitido por la Representación Permanente de España ante el OIEA correspondiente a la primera reunión sobre desmantelamiento del antiguo complejo nuclear en Iraq, que fue presidida por el Consejero Sr. Barceló Vernet, a invitación de la Secretaría del Organismo, en el que se resumen los temas tratados. Igualmente, el Consejero Sr. Barceló entrega, para conocimiento, el documento resumen de la citada reunión

11.7 La Presidenta informa sobre su viaje a París y reunión con INRA la pasada semana, transmitiendo los elementos mas significativos de la misma. Informa de la próxima entrega de un documento resumen de la reunión.

11.8 El Pleno del Consejo **ACUERDA** que la próxima reunión de la Comisión de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica se celebre el próximo día 22 de marzo, tratándose los siguientes temas: a) Revisión del estado de la Central Nuclear Santa María de Garoña y b) Informe de los trabajos sobre radiaciones naturales.

La siguiente reunión de la citada Comisión tendrá lugar el día 5 del próximo mes de abril.

11.9 En cumplimiento de encargos realizados por el Pleno del Consejo en reuniones anteriores, se presentan los Informes siguientes:

- Resumen sobre la asistencia médica preventiva del personal del CSN en el año 2005 y la prevista para el 2006.
- Seminario WENRA sobre la armonización de la seguridad nuclear y regulación en Europa. Informe de la reunión y anexos.

11.10 En cumplimiento de un encargo del Pleno del Consejo, se presenta información elaborada por la Subdirección General de Protección Radiológica Operacional, sobre actuaciones del CSN en relación con la Unidad Técnica de Protección Radiológica de Fidotec, S.L., correspondientes al periodo comprendido entre junio de 2003 y septiembre de 2005.

El Pleno del Consejo, en su reunión del día 15 de febrero de 2006 examinó el Recurso de Reposición presentado por la UTPR de Fidotec, S.L. contra la multa coercitiva impuesta a esa entidad por el Director Técnico de Protección Radiológica, acordando que por la DPR se informase de las actuaciones realizadas en relación con esta UTPR entre junio de 2003, fecha en la que se comunicó el Apercibimiento y septiembre de 2005, fecha en la que se impuso la citada multa coercitiva.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

Punto núm. 1.- Incidentes en instalaciones nucleares y radiactivas.

- Central nuclear Trillo: Día 16 de febrero 2006

Parada automática del Reactor por activación del valor límite de DNB (margen de la distancia a la ebullición nucleada) del sistema protección del reactor (SPR), debida al incremento del salto térmico que se produce en el lazo 10 del circuito primario, como consecuencia de haberse producido anteriormente la parada por señal de protección, YD10D001 XU08 "Junta de parada no abierta", de la bomba de refrigerante del reactor YD10D001.

La planta se encuentra al 30% de potencia del reactor, tras haberse realizado la criticidad. Actualmente se están realizando las operaciones necesarias para acoplar el generador a la red y subir la potencia hasta el 100%.

- Central nuclear Vandellós II: Día 15 de febrero 2006

Se produjo una perturbación en la red del Ordenador de Proceso, lo que produjo la transferencia del controlador de las protecciones de turbina. Esta transferencia debería haberse realizado en un tiempo inferior a un segundo. Al no producirse, el sistema de protección hizo que se parara la turbina al interpretar fallo

simultáneo de ambos controladores. El disparo de turbina provocó la actuación del sistema de parada automática del reactor y la consiguiente desconexión del generador de la red eléctrica.

Se efectuó la sustitución del controlador que originó la perturbación en la red del Ordenador de Proceso, estando investigándose las causas que provocaron el retraso en la entrada del controlador redundante e implantación de acciones derivadas.

Día 15 de febrero 2006

Fallo del sistema de control de turbina que provoca la actuación del sistema de parada automática del reactor y la consiguiente desconexión del generador de la red eléctrica.

Se están analizando las causas del disparo y resolución del mismo.

- Central nuclear Ascó: Día 23 de febrero 2006

Se produce el aislamiento de los dos trenes de la ventilación de sala de control, y su arranque en modo de emergencia, iniciado por la actuación de los SIA-8103 y SIA-8104 detectores de cloruro de vinilo / amoniaco.

El suceso no ha afectado a la seguridad de la planta, ni ha supuesto daños personales. Tampoco se ha producido ninguna indisponibilidad energética en la planta.

- Hospital Virgen de la Victoria
Málaga - IRA 2252 Día 21 de febrero 2006

El Centro Nacional de Dosimetría informó al Hospital sobre una lectura anómala, aunque inferior al límite anual, registrada en el dosímetro personal utilizado en enero de 2006 por trabajador expuesto de la instalación, médico especialista en Medicina Nuclear, cuyo trabajo habitual en el Servicio es en la sala de informes, sin contacto con el material radiactivo.

El hecho se comunica a Medicina Preventiva, estando actualmente el trabajador en estudio para su valoración clínica, ya que se desconoce si el tiroides ha sufrido o no algún daño, lo que confirmaría una incorporación real y significativa de material radiactivo que pudiera haber supuesto, incluso, una superación del límite de dosis efectiva por contaminación interna.

En fechas próximas, el CSN va a efectuar inspección con objeto de recabar mayor información que permita aclarar lo sucedido.

punto núm. 1 de esta misma Acta, llegándose a la siguiente conclusión en el momento actual:

- El trabajador ha incorporado una actividad significativa de Yodo-131 desconociéndose la causa y el momento de esa incorporación.
- El material radiactivo incorporado no procede del servicio de medicina nuclear del Hospital.
- El material radiactivo incorporado no procede tampoco de la clínica "Benalmádena Xanit" ya que según se manifestó no se había recepcionado Yodo-131.
- La situación clínica del paciente es en estos momentos completamente normal.
- Al desconocerse las circunstancias no se puede confirmar si la incorporación ha sido única o fraccionada.
- La incorporación y por tanto la dosis recibida no parecen ser de origen ocupacional o debidas a un suceso radiológico.

3.2 La Directora Técnica de Seguridad Nuclear hace una sugerencia de actuaciones a realizar, derivadas de la lectura del Informe de evaluación de la NEA, sobre el documento "Lecciones aprendidas en relación con el suceso de degradación de las tuberías de agua de servicios esenciales de la Central Nuclear Vandellós II".

Punto núm. 4.- Informe sobre delegaciones del Consejo

4.1 Delegaciones del Consejo en la Presidenta

4.1.1 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos.

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 18 de marzo de 1998, se delegaron en el Presidente determinadas competencias relativas a la concesión de licencias, acreditaciones y homologación de cursos en materia de instalaciones nucleares y radiactivas. En cumplimiento de dicho Acuerdo, la Presidenta ha procedido a autorizar:

- Licencias (Se adjunta como Anexo I)
 - Prórrogas: Licencias de operador (4) y de supervisor (4) de las instalaciones radiactivas del Ciemat.

Licencias de operador (1) y de supervisor (1) de la Central Nuclear Ascó.

Licencias de operador (5) de la Central Nuclear Trillo.

Licencias de operador (8) y de supervisor (2) de la Central Nuclear José Cabrera.
 - Renovación: Licencias de operador (4) y de supervisor (2) de instalaciones radiactivas ubicadas en Cataluña.
 - Concesión: Licencias de operador (24) y de supervisor (8) de instalaciones radiactivas ubicadas en Cataluña.
- Homologación de cursos.

La homologación de la asignatura “Protección Radiológica de Odontología” impartida en la licenciatura de Odontología de la Universidad Rey Juan Carlos y la renovación de la homologación del curso de acreditación de directores y operadores de instalaciones de rayos X con fines de radiodiagnóstico general: médico, veterinario, dental y podológico, organizado por Protección Radiológica Médica, S.L., de Zaragoza.

4.1.2 Transferencia a Enresa de material radiactivo.

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 23 de febrero de 2000, se delegó en el Presidente la competencia de informes para la transferencia a Enresa de material radiactivo, con excepción de material fisionable y fuentes de más de 100 curios. En cumplimiento de dicho Acuerdo la Presidenta ha informado favorablemente la transferencia a Enresa de material radiactivo solicitada por el Parque y Centro de Mantenimiento de Sistemas Antiaéreos Costa y Misiles (PCMASACOM), del Ministerio de Defensa.

4.1.3 Transferencia de titularidad de instalaciones radiactivas y emisión de informes sobre Servicios Médicos.

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 28 de julio de 1998, se delegaron en el Presidente determinadas competencias relativas a la emisión de informes sobre

Servicios Médicos Especializados y transferencias de titularidad de instalaciones radiactivas. En cumplimiento de dicho Acuerdo, la Presidenta ha procedido a informar favorablemente los cambios de titularidad de instalaciones radiactivas (2), que figuran en el Anexo II.

4.3 Delegaciones del Consejo en los Directores Técnicos.

4.3.1 Apercibimientos

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 17 de julio de 2000, se delegó en el Director Técnico de Protección Radiológica la competencia de apercibimientos, propuestas de medidas correctoras e imposición de multas coercitivas.

En cumplimiento de dicho Acuerdo, por el Director Técnico de Protección Radiológica se han realizado los apercibimientos (14) que figuran en el Anexo III.

4.3.2 Emisión de Instrucciones Técnicas.

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 11 de julio de 2001, se autorizó a los Directores Técnicos para la emisión de Instrucciones Técnicas, debiendo informar al Consejo, a través del Secretario General. En cumplimiento de dicho Acuerdo, por la Dirección Técnica de Protección Radiológica se ha emitido la Instrucción Técnica sobre Servicio de Dosimetría Personal Externa, de referencia CSN-IT-DPR/06/01 a la instalación Enusa, Industrias Avanzadas, S.A, Fábrica de Juzbado.

Punto núm. 5.- Ruegos y preguntas.

En esta reunión del Pleno del Consejo no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y veinticinco minutos del día uno de marzo del año dos mil seis.

EL SECRETARIO

Vº Bº
LA PRESIDENTA